



APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE LA ESTUDIO: N°53/2010, ID: 3671-66-LE10 DEL ESTUDIO DENOMINADO: "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES-CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA: "DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO AVDA. BAQUEDANO"

DECRETO Nº 2259

Chillán Viejo, 2 2 NOV 2010

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

## **CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 1824 de 14 de septiembre de 2010, que aprueba adjudicación del estudio: "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" a INGEMOL LTDA.

b) La Orden de Compra N $^{\circ}$  3671-345-SE10 de 23 de septiembre de 2010 emitida a nombre de INGEMOL LTDA.

c) El contrato de ejecución de estudio de 30 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo e Ingemol Ltda, para la ejecución del estudio: "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA: "DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO AVDA. BAQUEDANO" en un plazo de ejecución de 80 días corridos y por un monto de \$4.940.000.- (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos), exento de impuestos.

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBASE el contrato de ejecución de estudio: DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA: "DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO AVDA. BAQUEDANO", por un monto \$4.940.000.- (cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos), exento de impuestos., suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo e Ingemol Ltda. y un plazo de ejecución de 80 días corridos y comenzará a contar del día de la fecha de suscripción del contrato.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta de 31.02.002.020,

UNICIPAL

del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFWRCOVPMN/pmn

SECRETARIO MUNICIPAL

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.